

COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA
COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA SECTORIAL

Of. No. COFEME/18/1901

ACUSE

Asunto: Respuesta a la solicitud de exención de manifestación de impacto regulatorio respecto del anteproyecto denominado *Aviso por el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la Subdelegación No. 6 "Piedad Narvarte" y la Subdelegación No. 9 "Santa Anita" del Instituto Mexicano del Seguro Social en la delegación sur del Distrito Federal.*

Ciudad de México, a 15 de mayo del 2018

MTRA. NORMA GABRIELA LÓPEZ CASTAÑEDA
Directora de Administración
Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

Me refiero al anteproyecto denominado *Aviso por el cual se da a conocer el cambio de domicilio de la Subdelegación No. 6 "Piedad Narvarte" y la Subdelegación No. 9 "Santa Anita" del Instituto Mexicano del Seguro Social en la delegación sur del Distrito Federal*, así como a su respectivo formulario de solicitud de exención de manifestación de impacto regulatorio (MIR), ambos instrumentos remitidos por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y recibidos en esta Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) el 9 de mayo de 2018, a través del sistema informático de la MIR¹.

Sobre el particular, una vez analizado el anteproyecto y con fundamento en los artículos 69-E, fracción II, 69-G y 69-H, segundo párrafo de la *Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA)*, esta Comisión **exime al IMSS de presentar la MIR correspondiente**, toda vez que la propuesta regulatoria únicamente tiene por objeto hacer del conocimiento a todas las autoridades de cualquier ámbito y materia, patrones, sujetos obligados, asegurados, pensionados, beneficiarios, servidores públicos y público en general, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, que a partir del día siguiente de la publicación en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*, el domicilio oficial de la Subdelegación No. 6 "Piedad Narvarte" será el ubicado en Avenida Yucatán No. 15, Colonia Hipódromo Condesa de la Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, así como el de la Subdelegación No. 9 "Santa Anita", será el ubicado en Calle Cafetal No. 749, Colonia Granjas Esmeralda, Delegación Iztacalco, Código Postal 08400.

En ese sentido, toda vez que las disposiciones de la presente propuesta regulatoria resultan ser de carácter informativo y no establecen nuevas obligaciones o cargas administrativas para los particulares, es posible determinar que la emisión del anteproyecto en comento no les generará costos de cumplimiento.

¹ www.cofemersimir.gob.mx

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

COFEMER
Comisión Federal
de Mejora Regulatoria

COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA
COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA SECTORIAL

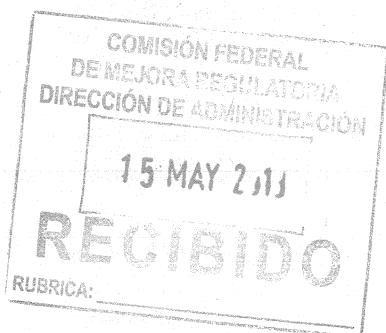
En este sentido, la COFEMER observa que, derivado de la información presentada por ese Instituto en el formato de solicitud de exención de presentación de MIR, con la emisión del anteproyecto de mérito no se crean nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes, no se modifican o crean trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares, no se reducen o restringen prestaciones o derechos para los particulares, no se establecen o modifican definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.

En virtud de lo anterior, el IMSS puede continuar las formalidades necesarias para la publicación del anteproyecto referido en el DOF, de conformidad con el artículo 69-L, segundo párrafo, de la LFPA.

Lo anterior, se notifica con fundamento en los preceptos jurídicos mencionados, así como en los artículos 7, fracción I y 10, fracción IV, del *Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria*².

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Coordinador General



JULIO CÉSAR ROCHA LÓPEZ

PGB/CLC

² Publicado en el DOF el 28 de enero de 2004 con su última modificación publicada el 9 de octubre de 2015.